



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° 169 -2011

Lima, 26 SET. 2011

VISTO:

El Informe N° 05-2011-OA/PROINVERSIÓN de la Oficina de Administración de fecha 01 de julio de 2011, y el Informe Legal N° 307-2011-OAJ-HMM de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 14 de julio de 2011;

CONSIDERANDO:

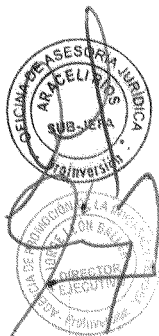
Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprueba la actualización de la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, establecida por el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y actualizada por el Decreto Supremo N° 048-2010-PCM, de acuerdo con lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, estableciéndose las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", la misma que tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado - PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas y, contribuirá a la mejora continua de la administración pública;

Que, el Numeral VI de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, referida en el párrafo anterior, establece que el Comité de Elaboración del PDP es responsable de solicitar y recopilar la información necesaria para la elaboración del PDP, así como visar los PDP Quinquenal y Anualizado, y presentarlos ante el titular de la entidad para su aprobación;



Que, el Numeral VII de la referida Directiva establece que los PDP Quinquenal y Anualizado validados por el Comité son aprobados por el titular de la entidad y deberán ser puestos en conocimiento de SERVIR;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 133-2011, de fecha 13 de junio de 2011, se nombró al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe N° 05-2011-OA/PROINVERSIÓN, la Oficina de Administración señaló que el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012-2016 y el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado para el año 2012 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, han sido elaborados tomando en consideración los objetivos y lineamientos del Plan Estratégico Institucional, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, el Plan Perú 2021 elaborado por CEPLAN, la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE y la identificación de necesidades de capacitación de las Áreas de la Entidad.;

Que, mediante Informe Legal N° 307-2011-OAJ-HMM, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 - 2016 y el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado para el año 2012 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, han sido elaborados por el Comité de Elaboración del PDP de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, órgano debidamente constituido para dicha tarea;

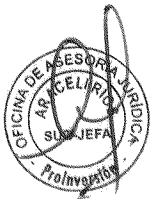
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2012 - 2016 y el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado para el año 2012 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración remita copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) QUINQUENAL DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN 2012 - 2016

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de Personas - PDP quinquenal ha sido elaborado en base a los objetivos y lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2011- 2015 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, el mismo que se adecuó al nuevo Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 225-2011-EF/10, del 01 de abril del 2011. Asimismo se ha tomado en cuenta lo establecido en el Plan Perú 2021 del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y la Directiva de la Autoridad del Servicio Civil - SERVIR sobre la materia.

1. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- 1.2. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- 1.3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".

2. ADECUACION DEL MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1 Misión

Promover la inversión no dependiente del Estado Peruano a cargo de agentes bajo régimen privado con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

2.2 Visión

Ser una agencia reconocida por los inversionistas y por la población como un eficaz aliado estratégico para el desarrollo de inversiones en el Perú.

2.3 Lineamientos de Política Institucional

2.3.1 Promover las inversiones preferentemente descentralizadas en regiones y localidades:

- Alentar y brindar asistencia a las autoridades regionales y locales para que compitan en la atracción de inversiones.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- Brindar apoyo a las autoridades regionales y locales para la atracción y atención de inversionistas.
- Colaborar y asesorar a las autoridades regionales y locales en la promoción de proyectos viables de inversión.
- Diseñar mecanismos de participación local en el proceso de atracción y atención de los inversionistas.
- Establecer canales de comunicación para identificar el grado de receptividad de la población.
- Coadyuvar en el proceso de conciliación entre las aspiraciones regionales y locales y las responsabilidades sociales de los inversionistas respecto al entorno y a la comunidad.

2.3.2 Priorizar la promoción de las inversiones que coadyuven a incrementar el empleo, la competitividad nacional y las exportaciones, conciliando los intereses nacionales, regionales y locales:

- Priorizar los proyectos a ser promovidos en función a la generación de empleo, impacto económico y aumento en las exportaciones y su relación con el Plan Perú 2021.
- Establecer un plan estratégico para el desarrollo y promoción de inversiones privadas. Estructurar gradualmente un banco de proyectos de inversión georeferenciado, accesible y amigable.
- Establecer mecanismos de cooperación y coordinación con entidades públicas y privadas para el desarrollo de proyectos.
- Establecer mecanismos de coordinación con las misiones diplomáticas nacionales y extranjeras para el intercambio de información relativa a inversiones y potenciales inversionistas.
- Mantener un banco de datos sobre variables relevantes para la promoción de las inversiones.
- Atraer inversionistas de calidad reconocida, que transfieran tecnología de punta al país y que asuman responsabilidades respecto al desarrollo de su entorno social.

2.3.3 Mejorar la estrategia de sensibilización con un programa integral que considere la participación de las instancias que correspondan de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil, como parte de la estrategia de inclusión social y desarrollo sostenible de la zona de influencia de los proyectos.

- Analizar el entorno e identificar con carácter preventivo las eventuales contingencias sociales que afecten los procesos de promoción, para actuar antes y no después de desencadenados los conflictos sociales.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- Identificar y cuantificar los beneficios y ventajas que para la población representan los proyectos, difundiendo los para conseguir un clima favorable para la inversión privada.
- Focalizar social y espacialmente la zona de influencia de los proyectos, con el fin de promover e impulsar en sus ámbitos programas y acciones de desarrollo inclusivo.
- Establecer mecanismos de participación y toma de decisiones con inclusión social y "de abajo hacia arriba", que genere un espacio de confianza y respeto recíproco con la población involucrada.

2.3.4 Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios públicos y de la infraestructura mediante modalidades que alienten la participación de la inversión no dependiente del Estado Peruano:

- Promover y establecer modalidades tales como concesiones, usufructo, contratos de gestión y joint ventures, entre otras.
- Articular los procesos de inversión privada de manera que se maximice su impacto en la conectividad y competitividad de la economía.
- Promover una adecuada participación de los organismos reguladores y de control en los procesos de promoción de inversión.
- Identificar nuevos servicios públicos e infraestructura que puedan ser mejorados mediante la participación de inversión privada.

2.3.5 Promover una cultura favorable a la inversión no dependiente del Estado Peruano como medio de crecimiento y desarrollo económico y social:

- Definir mensajes para la población sobre la importancia de la inversión privada.
- Establecer alianzas estratégicas con medios de comunicación y con organizaciones con ascendiente sobre la población en general (instituciones religiosas, centros educativos, cámaras de comercio, gremios, etc.) para crear redes de apoyo que difundan un mensaje favorable a la inversión privada a nivel nacional, regional y local.
- Diseñar y desarrollar programas y módulos de capacitación y apoyo sobre el trabajo de promoción de inversiones y mecanismos de participación de inversionistas para las autoridades regionales y locales.
- Organizar seminarios, reuniones y otras formas de comunicación con grupos a nivel nacional, regional y local.
- Difundir el nuevo rol de PROINVERSIÓN.
- Evaluar periódicamente las condiciones existentes para los inversionistas, y los procesos de promoción de inversiones, así como su impacto, con el fin de mejorarlos y difundir los resultados alcanzados.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

2.3.6 Desarrollar mecanismos orientados a la atracción de los inversionistas y a la atención de sus necesidades:

- Identificar y eliminar barreras que obstaculicen la inversión en sectores de interés para el desarrollo sostenible del país.
- Perfeccionar el modelo de convenio de estabilidad jurídica.
- Identificar y brindar nuevos servicios de valor agregado a los inversionistas.
- Identificar las tendencias de los procesos de inversión a nivel internacional y de las decisiones estratégicas de inversión de los actores internacionales.
- Establecer alianzas estratégicas con organismos internacionales, entidades no gubernamentales, gremios y asociaciones que tengan por objeto el desarrollo de inversiones no dependientes del Estado Peruano.
- Identificar y promover medidas que contribuyan a perfeccionar un marco legal atractivo para la inversión.
- Coadyuvar a la difusión entre los inversionistas potenciales del rol y responsabilidad social que les corresponde respecto al entorno y a la comunidad.

2.3.7 Promover la imagen del país como ambiente propicio para las inversiones nacionales y extranjeras:

- Mantener presencia permanente en medios y foros internacionales de inversión que cuenten con la atención de inversionistas de especial interés para el país.
- Diseñar e implementar un marco de cooperación con los organismos de promoción de inversiones y otros organismos internacionales.
- Participar en la elaboración de una estrategia conjunta de promoción de inversiones con organismos regionales.
- Negociar y suscribir convenios bilaterales de inversión.
- Convertir a PROINVERSIÓN en una Agencia de Promoción de Inversiones reconocida por organizaciones internacionales de prestigio y por los inversionistas.

2.3.8 Alinearse al Plan Perú 2021 elaborado por el CEPLAN, en aquellos ejes estratégicos donde tenga posibilidad de acción:

- Apoyar a los organismos del estado en la formulación de proyectos de inversión, sobre todo en los proyectos sociales, para los cuales no se ha evaluado aún un mecanismo de asociación público – privada.
- Contribuir a que las poblaciones pobres y en pobreza extrema accedan a los servicios básicos de educación, salud, agua y electricidad.
- Contribuir a la eliminación de la brecha de infraestructura y equipamiento educativo y deportivo.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- Dotar a los establecimientos de salud de la infraestructura y el equipamiento necesarios.
- Impulsar las asociaciones público – privadas y otras formas asociativas para incrementar la inversión en servicios básicos, a fin de mejorar su gestión y ampliar el acceso.
- Ampliar el acceso a la telefonía, con énfasis en las zonas rurales dispersas.
- Estimular la inversión privada.
- Contribuir a incrementar la capacidad instalada para la generación y distribución eléctrica, especialmente de origen hidráulico.
- Promover concesiones regionales que fomenten la inversión privada en la construcción de nueva infraestructura en transportes, saneamiento, electricidad y telecomunicaciones.
- Incentivar la inversión privada en zonas de frontera, favoreciendo el poblamiento y el intercambio comercial competitivo.
- Promover la inversión privada en la conformación de nuevas ciudades intermedias planificadas con todos los servicios básicos.
- Apoyar las iniciativas privadas orientadas al mejoramiento y renovación de la infraestructura urbana.
- Incentivar la inversión privada en plantas de tratamiento de aguas residuales y asignar recursos públicos cuando esta no se encuentre disponible.
- Crear mecanismos de inversión para la adecuación de infraestructura y otras medidas para reducir la vulnerabilidad, a fin de asegurar que los efectos del cambio climático, no afecten las capacidades productivas de la economía nacional.

3. COMPETENCIAS NECESARIAS

Para alcanzar sus objetivos estratégicos la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, requiere contar con colaboradores eficientes, cada vez mejor preparados, motivados y con conocimientos alineados a los mismos, para lo cual es necesario desarrollar competencias en:

- Formulación, gestión y promoción de proyectos.
- Estructuración legal y financiera, análisis y distribución de riesgos en proyectos.
- Supervisión de los compromisos, derivados de los distintos procesos de inversión privada.
- Promoción de la inversión privada
- Labores administrativas para el apoyo en la gestión de proyectos.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- Planeamiento estratégico, operativo y mejora de procesos.
- Programación y evaluación presupuestal.
- Comunicación para mejorar la inserción al mercado global.
- Entendimiento interpersonal y orientación al cliente.
- Innovación y gestión de proyectos sociales, culturales y ambientales.

4. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN QUINQUENAL

4.1 Objetivos

- Fortalecer la institución homogeneizando el conocimiento generado en PROINVERSIÓN, a fin de mejorar la gestión y ejecución de los proyectos de promoción de la inversión privada.
- Fortalecer una cultura institucional de servicio, ágil y asertiva, que redunde positivamente en la calidad de atención al cliente externo e interno de nuestra entidad.
- Contar con colaboradores especialistas en la promoción y gestión de los proyectos de inversión privada.
- Mejorar las estrategias de sensibilización para el desarrollo sostenible de la zona de influencia de los proyectos.
- Reforzar los conocimientos de gestión y administración institucional para brindar soporte adecuado a los procesos de promoción de la inversión privada.

4.2 Estrategias

- Planificación y realización de talleres dictados por los colaboradores que por su experiencia en la entidad tienen mucho que aportar; así como por quienes fueron capacitados en diferentes materias, y que compartirán los conocimientos obtenidos.
- Planificación y realización de talleres para el desarrollo de competencias, trabajo en equipo, proactividad, mejora continua y orientación al servicio.
- Planificación y realización de cursos de actualización en los diferentes temas relacionados con las actividades de PROINVERSIÓN.
- Planificar y realizar cursos de especialización en análisis, gestión y resolución de conflictos socioambientales.
- Planificación y realización de cursos para obtener la certificación internacional, así como la inscripción en el Project Management Professional - PMP.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

4.3 Datos de la población de la entidad

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada cuenta con 187 colaboradores, todos están contratados bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios -CAS, el 78% de los contratados son profesionales, el 7% son técnicos y un 15% auxiliares, de la distribución en la estructura orgánica de la entidad se determina que el 61% presta servicios en los Órganos de Línea, el 17% presta servicios en los Órganos de Apoyo, el 16% presta servicios en la Alta Dirección, el 4% presta servicios en los Órganos de Asesoría y el 2% presta servicios en el Órgano de Control.

4.4 Evaluación

Para el monitoreo y verificación de los resultados esperados del Plan de Capacitación Quinquenal se aplicará modalidades de evaluación de las capacitaciones previstas en los Planes de Capacitación anualizados, para lo cual se prevé realizar pruebas de conocimiento y de evaluación de desempeño.

5. METAS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

5.1 Metas e indicadores

- Incrementar la especialización en las Asociaciones Publico Privadas – APPs
Indicadores: Número de colaboradores capacitados.
- Reducir las brechas en el conocimiento del idioma inglés, las que permitirán una mejor comunicación con los inversionistas extranjeros y facilitará la transmisión de conocimientos de experiencias internacionales.
Indicador: Número de personas que aprueban el curso.
- Fortalecer institucionalmente a la organización, incrementando la especialización en todas las áreas de la entidad, lo que permitirá promover la inversión privada; así como la incorporación de ésta en servicios públicos y obras públicas de infraestructura, en activos y demás actividades estatales.
Indicadores: Número de colaboradores capacitados.
- Afianzar los conocimientos de gestión y administración institucional, lo que permitirá brindar un adecuado soporte a la consecución de los procesos de promoción de la inversión privada.
Indicadores: Número de colaboradores capacitados.

5.2 Mecanismos de seguimiento y evaluación

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo las siguientes modalidades:

- Evaluación de conocimientos: Si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de Administración

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

- Evaluación de desempeño: si los participantes están aplicando lo aprendido en sus puestos de trabajo.
- Control de asistencia de los participantes a los cursos y talleres.

